

INFORME DE NECESIDAD E IDONEIDAD PARA LA CONTRATACIÓN DE “SERVICIO DE ARRENDAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE IMPRESORAS Y EQUIPOS MULTIFUNCIÓN” POR PARTE DE AGUAS DE LORCA S.A.

1. NECESIDAD E IDONEIDAD DEL OBJETO DEL CONTRATO.

AGUAS DE LORCA, como empresa gestora del Ciclo Integral del Agua en el Municipio de Lorca, dispone de varias oficinas y centros de trabajo (almacén, depuradoras de aguas residuales, etc.) distribuidos por todo el término municipal de Lorca.

Estas instalaciones es necesario que estén dotadas de equipos multifunción y/o impresoras que permitan fotocopiar, imprimir en blanco y negro, en color, y el escaneo masivo e individual de documentos.

Es por ello por lo que, se requiere la contratación del servicio de arrendamiento de impresoras y equipos multifunción, así como el servicio de mantenimiento del equipamiento hardware y software de las impresoras suministradas, y la asistencia, tanto telemática cómo presencial para la puesta en marcha de las impresoras en los puestos que se requiera y para el suministro e instalación de consumibles y piezas necesarias, que garanticen el perfecto funcionamiento y estado de las máquinas y el servicio.

Además deberá proporcionar e implementar un sistema de gestión (aplicación software) que permita la gestión del parque de equipos suministrados (recepción de contadores de los equipos, generación de informes, gestión de administración de usuarios y permisos, etc.); un sistema avanzado de digitalización que permita la impresión y escaneo en cloud y una plataforma o sistema de seguridad para los equipos a suministrar para cumplir con la normativa GDPR.

Al no disponer el Aguas de Lorca, S.A. de los medios necesarios para el objeto del contrato, es necesaria la contratación de una empresa externa para la realización del mismo, considerando que la actuación que se pretende contratar es adecuada al fin perseguido.

2. TIPO DE PROCEDIMIENTO.

Dado el objeto, cuantía y duración del contrato, consideramos que Aguas de Lorca, S.A. debe proceder a la licitación del Contrato mediante el procedimiento ABIERTO de contratación de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, que se considera el más adecuado por el Órgano de Contratación de Aguas de Lorca.

El importe y objeto del contrato ha sido realizado en aplicación de las reglas generales de contratación, no estableciéndose fraccionamiento alguno y respetando lo estipulado al respecto por la Ley 9/2017 de Contratos de Sector Público.

3. PRESUPUESTO ESTIMADO DEL CONTRATO

Presupuesto Anual (IVA excluido)	17.995,66 €/año
Valor estimado (IVA excluido, incluidas prórrogas)	SETENTA Y UN MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS EUROS CON SESENTA Y CINCO CÉNTIMOS(71.982,65.-€)
Importe IVA (21%)	15.116,36. -€
Presupuesto base de licitación (PBL)	87.099,00 -€

Los importes que se indican en este apartado son estimados a fecha de firma del presente informe, podrán estar sujetos a pequeñas variaciones/desviaciones por necesidades del servicio a la fecha de publicación de los pliegos.

4. PLAZO DE DURACIÓN DEL CONTRATO

Duración del contrato:	DOS (2) años
Prórroga:	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> Posibilidad de dos (1+1) prórrogas anuales
Duración estimada total del contrato	CUATRO AÑOS (2+1+1)

5. DESGLOSE DE PARTIDAS PRESUPUESTARIAS

A continuación, se presenta la distribución del presupuesto anual del contrato de acuerdo a las partidas presupuestarias siguientes:

Partida presupuestaria	Porcentaje sobre Presupuesto anual del contrato (%)
962201 Alq-LeasEx.ve.Ser+Zo	70,00 %
962208 Gto Oficina Ser+Zo	30,00 %

Por todo lo anterior, y constatado que la presente contratación resulta necesaria para el cumplimiento de los servicios que Aguas de Lorca, S.A. tiene encomendados, así como la idoneidad del objeto del contrato para cubrir la necesidad planteada, se deja constancia de ello y se firma este Informe Justificativo de Necesidad e Idoneidad de la Contratación.

Por todo lo anterior, D. JUAN MANUEL IGLESIAS BARBERÁN (Responsable del Contrato), de Aguas de Lorca, S.A., **PROPONE:** La contratación del **"SERVICIO DE ARRENDAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE IMPRESORAS Y EQUIPOS MULTIFUNCIÓN"**

Todo ello, en adecuación a la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Responsable del Contrato